

**Contratación**  
**Expediente:** 2723/2023  
**DECRETO**

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Industrial municipal, D. Josep Xavier Miralles Costa, en fecha 23 de marzo de 2023, para la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión y centros de transformación de los diferentes edificios, centros y locales de este Ayuntamiento que se relacionan en el Anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas, con un presupuesto de licitación anual de 48.750,90 Euros, IVA incluido, según el siguiente desglose, y con una duración de dos años prorrogable de año en año hasta un máximo de dos años más:

Base Imponible: 40.290,00 Euros.  
IVA del 21%: 8.460,90 Euros.

El importe anterior se desglosa en los siguientes conceptos:

Mantenimiento preventivo anual: 16.715,00 Euros más IVA del 21%.  
Mantenimiento correctivo anual: 23.575,00 Euros más IVA del 21%.

Atendido que existe consignación presupuestaria para financiar el contrato en su primera anualidad con cargo al documento de retención de crédito con número de operación 220230003228 del presupuesto municipal, de conformidad con la certificación de la Intervención de fecha 8 de marzo de 2023, debiendo obrar compromiso de consignar cantidad adecuada y suficiente en próximos presupuestos, al ser su duración de dos años.

Redactado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación pretendida, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 en relación con el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Evacuados informe favorable de la Técnico de Administración General, Jefa de la Sección de Contratación, D<sup>a</sup>. Tairé Vera Paredes, y del Secretario General, D. Bernat Osca Fuertes, en fecha 23 de marzo de 2023, e informe económico y de fiscalización de la Interventora municipal, D<sup>a</sup>. Josefa Dolores Ribes Ginestar, en fecha 24 de marzo de 2023, en sentido favorable.

Siendo competencia del Alcalde la atribución para su contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

Habida cuenta de que, mediante Decreto número 2022-299, de 24 de febrero de 2022, la Alcaldía delega, entre otras, el área de Hacienda y de Contratación, en el Concejal D. Joaquín Segarra Fornés. Dicha delegación comprende la dirección, impulso y propuesta de resolución de los expedientes que sean objeto de aprobación por el órgano competente.



De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Contratación y Hacienda, Sr. Segarra Fornés, de fecha 27 de marzo de 2023.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación,

### **RESUELVE**

**Primero:** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas (con Código de Validación ADZJFK26Q6J2NQY775XQJD2CQI), y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (con Código de Validación C2GFWF323PSC9YQ46H9XHLHDF), que regirán el procedimiento para la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión y centros de transformación de los diferentes edificios, centros y locales de este Ayuntamiento que se relacionan en el Anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas, con un presupuesto anual de 48.750,90 Euros, IVA incluido, según el siguiente desglose, y con una duración de dos años prorrogable de año en año hasta un máximo de dos años más:

Base Imponible: 40.290,00 Euros.  
IVA del 21%: 8.460,90 Euros.

El importe anterior se desglosa en los siguientes conceptos:

Mantenimiento preventivo anual: 16.715,00 Euros más IVA del 21%.  
Mantenimiento correctivo anual: 23.575,00 Euros más IVA del 21%.

**Segundo:** Autorizar el gasto de 48.750,90 Euros que la contratación comporta para la primera anualidad, con cargo al documento de retención de crédito con número de operación 220230003228 del presupuesto municipal, de conformidad con la certificación de la Intervención de fecha 8 de marzo de 2023, debiendo obrar compromiso de consignar cantidad adecuada y suficiente en próximos presupuestos, al ser su duración de dos años.

**Tercero:** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de referencia, mediante publicación del anuncio de la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Xàbia, en fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

